

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E23-0060

Contrato de: “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	23.264,50€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	23.264,50€
Anualidades:	1. 2024: 9.579,50€
	2. 2025: 6.842,50€
	3. 2026: 6.842,50€

CPV: 79212000-3 Servicios de auditoría



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019.</p> <p>La APB tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Documental, en base a las normas ISO 9001:2015-ISO 14001:2015- ISO 30301:2019, respectivamente. Los certificados que acreditan el cumplimiento de las citadas Normas necesitan ser renovados cada tres años, y estas renovaciones tienen que ser realizadas por una entidad de certificación acreditada, ajena e independiente de la APB.</p> <p>El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un Servicio de auditoría externa para la renovación y revisión de los certificados. Según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 la organización debe llevar a cabo auditorías externas a intervalos planificados (anualmente) para proporcionar información acerca de si el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Documental es conforme con los requisitos propios de esta entidad, para sus sistemas de gestión y con los requisitos de sus correspondientes normas, así como la comprobación de su implementación y mantenimiento.</p> <p>Por todo ello se realiza la licitación del presente expediente.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. - La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Jorge Martín Jiménez, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>



6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Jorge Martín Jiménez, Jefe de Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC. D ^{ña} . Cristina Albuquerque, Responsable de Medio Ambiente

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,
El Jefe de Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC,
D. Jorge Martín Jiménez

Responsable Unidad de Gasto,
D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero,
Miguel Rigo Salvá

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.